ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

PROCESO GESTION FINANCIERA
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS
FORMATO RADICACION CUENTAS

Código: FOR-GF-017
Versión: 0
Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019
Pagina : 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231.206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 1 de 80

DATOS GENERALES

OMBRE SUPERVISOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	2, FECHA ELABORACIÓN	17	10	2025
UBDIRECCIÓN	Administrativa y Financiera				
ADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	OCTUBRE				

DETALLE DE LAS CUENTAS

5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
UNIÓN TEMPORAL SERIN-DIEZ	901.986.679-1	9482 de 2025	$ 673.585.356	11686 de 2025	7946

11, FIRMA		12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS
CC.No.	1.079.912.534	
Número telefónico:	3279797	
Cargo:	ASESOR APOYO LOGISTICO	
Dependencia:	Subdirección Administrativa y Financiera	

1	Nombre del Supervisor que remite las cuentas
2	Escribir día, mes y año de elaboración del Formato de Radicación Cuentas - PAC
3	Subdirección a la que pertenece la relación de contratistas o proveedores
4	Mes del pago que estan radicando para el respectivo pago
5	Nombre del Contratista, Proveedor o Beneficiario del pago
6	Número de identificación del contratista, Proveedor o Beneficiario del Pago (Nit, Cédula, etc)
7	Número del contrato, convenio, resolución o demás actos administrativos a cancelar
8	Valor en números del pago a realizar
9	Número del Certificado de Registro Presupuestal (Esta información se encuentra en el Certificado de Registro Presupuestal)
10	Código del rubro y/o proyecto que financia el servicio (Esta información se encuentra en el Certificado de Registro Presupuestal en el campo Código Presupuestal) para Funcionamiento Vigencia 3.1.xx, Reserva 3.1.6.xx y para Inversión Vigencia 3.3.1.xx, Reserva 3.3.7.xx.
11	Firma de quien remite el Formato Radicación de Cuentas - PAC, número de cédula del supervisor, número telefónico, cargo y dependencia (para facilitar su ubicación en caso de requerirse)
12	Firma de recibido por parte del Grupo de Cuentas y colocación del reloj de correspondencia electrónico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 2 de 80

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

El supervisor del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

Nº 9482 del 12 de septiembre de 2025 — LOCALIDAD: CHAPINERO, BARRIOS UNIDOS, SANTA FE - CANDELARIA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES

PROYECTO: 7946

CERTIFICA:

Que: UNIÓN TEMPORAL SERIN- DIEZ	Identificado con NIT 901.986.679-1
Representante legal: VICTOR EDUARDO MURILLO	Identificado con C.C. 74.084.271
OBJETO CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR - GRUPO 2 (CHAPINERO, BARRIOS UNIDOS, SANTA FE - CANDELARIA, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES).

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 16/09/2025 y el 30/09/2025

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. UNO (1) correspondiente a la factura (SERVICIOS DE TALENTO HUMANO) N° 1, por la suma de: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. $673.585.356

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	143087864	BANCO:	BANCO AV VILLAS
Clase:	CORRIENTE		

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	«Cuenta»	BANCO:	«banco»
Clase:	«Tipo_cuenta»		

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O2301174599202400566501 9	11686 de 2025	1-100-F001	O232020200885250	$ 673.585.356
TOTAL:				$ 673.585.356

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI ☐ NO ☐ CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de octubre del año 2025

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminación: ☐ Otro: ☐ _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para . salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto:

Nombre: Érika Andrea Viasús Rojas

Teléfono: 3279797 Ext:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Teléfono: 3279797

Cargo: ASESOR APOYO LOGISTICO

Dependencia: Subdirección Administrativa y Financiera

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

Dependencia: Subdirección Administrativa y Financiera

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

Espacio para Logo Corporativo

UNION TEMPORAL SERIN DIEZ
NIT 901.986.679-1
CL 28 13A 24 OF 304
Tel: 3214476417 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
contabilidadserindiez2025@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231.206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 3 de 80

eñores	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
IT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000
rección	Carrera 7 Nº 32-16	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/10/2025, 06:12
Expedición	16/10/2025, 06:16
Vencimiento	15/11/2025

em	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA-TH OTROS-PRESTADO DURANTE EL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SEGUN CONTRATO No. 9482-2025 BASE PARA IMPUESTOS AIU: ($ 66.102.586)	1.00	661,025,864.57	661,025,864.57

Total items: 1

Total Bruto	661,025,864.57
IVA 19%	12,559,491.43
Total a Pagar	673,585,356.00

Valor en Letras:
Seiscientos setenta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-15 por $ 673,585,356.00

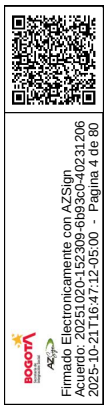
Observaciones:

Porcentaje de participación de los miembros:

SEGURIDAD DIEZ LTD - NIT 900.078.848 - 10%
SERACIS LTDA - NIT 811.007.280 - 60%
INTER GROUP LTDA . - NIT 901.428.196 - 30%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098801960 aprobado en 20250917 prefijo desde el número 1 al 36 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa
CUFE: 26d55d94829ced7db7bbbeb35d13df2a3edef6ee64d9cb12d14c794cd6f7fb1d0262488041ff119a550ffc7e0f312aa2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML


Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 4 de 80

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098801960

(415)7707212489984(8020) 001876409880196 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 5 de 80

Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 6 7 9	1				

Razón social
UNION TEMPORAL SERIN - DIEZ

Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 28 # 13 A - 24 OF 304

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-18 / 06:44:40 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MURILLO CACERES VICTOR EDUARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 74084271 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL SERIN - DIEZ

997. Fecha formalización 2025-09-18/06:44:40

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098801960

(415)7707212489984(8020) 001876409880196 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 6 de 80

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 6 7 9	1				

tón social
N TEMPORAL SERIN - DIEZ

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SERIN - DIEZ CL 28 # 13 A - 24 OF 304	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		1	36	24	AUTORIZACIÓN	1
2	UNION TEMPORAL SERIN - DIEZ CL 28 # 13 A - 24 OF 304	DOCUMENTO SOPORTE	6	DS	1	36	24	AUTORIZACIÓN	1
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206070755

(415)7707212489984(8020) 000014120607075 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 7 de 80

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 6 7 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SERIN - DIEZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 # 13 A - 24 OF 304

42. Correo electrónico contabilidadserindiez2025@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 7 1 7 9 8 2	3 2 0 4 8 6 7 7 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 5 0 8 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURILLO CACERES VICTOR EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141206070755

(415)7707212489984(8020) **000014120607075 5**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 8 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 6 7 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 0 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141206070755

(415)7707212489984(8020) **000014120607075 5**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 9 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 6 7 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 0 8 4 2 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURILLO	CACERES	VICTOR	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 4 9 0 1 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	VALENCIA	SANTIAGO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 5 0 0 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	SILVA	LUIS	GERMAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206070755

(415)7707212489984(8020) **000014120607075 5**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 10 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 6 7 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	T 31	9 0 0 0 7 8 8 4 8	9	COLOMBIA 169					SEGURIDAD DIEZ LTDA	2,000,000	10	2025 08 06	
2	NIT 31	8 1 1 0 0 7 2 8 0	1	COLOMBIA 169					SERACIS LTDA.	2,000,000	60	2025 08 06	
3	NIT 31	9 0 1 4 2 8 1 9 6	1	COLOMBIA 169					INTER GROUP LTDA	2,000,000	30	2025 08 06	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 11 de 80

5.1.19. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141002498341

(415)7707212489984(8020) 000014100249834 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 12 de 80

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 8 1 9 6	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTER GROUP LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 74 A 11 A 57

42. Correo electrónico contabilidadigltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 7 1 7 9 8 2	6 0 2 4 0 2 1 7 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 0 1 0 2 2	8 0 2 0	2 0 2 0 1 0 2 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURILLO CACERES VICTOR EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141002498341

(415)7707212489984(8020) **000014100249834 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 13 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 8 1 9 6	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	4 4 7	
73. Fecha	2 0 2 0 0 4 3 0	
74. Número de notaría	2 2	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 1 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 0 9 9 8 9 9	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 4 3 0	
81. Hasta	2 0 7 0 1 1 0 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 1 0 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141002498341

(415)7707212489984(8020) **000014100249834 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 14 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 8 1 9 6	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 0 8 4 2 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURILLO	CACERES	VICTOR	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 6 1 9 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOBOA	CARABALI	MANUEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141002498341

(415)7707212489984(8020) **000014100249834 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 15 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 8 1 9 6	1	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 0 8 4 2 7 1		COLOMBIA 1 6 9

. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URILLO	CACERES	VICTOR	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
501,600,000		8 0 2 0 2 0 0 4 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 6 6 1 9 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOBOA	CARABALI	MANUEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
125,400,000		2 0 2 0 2 0 0 4 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141002498341

(415)7707212489984(8020) **000014100249834 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 16 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 8 1 9 6	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	6 6 8 3 4 0 9 4	1	1 0 7 1 4 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TELLEZ	GIRON	SARA	ESTHER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 4 2 8 1 9 6	1	INTER GROUP LTDA

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 0 1 8 7 3	0	6 0 8 3 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
INSUASTI	NARVAEZ	VICTOR	HUGO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141002498341

(415)7707212489984(8020) **000014100249834 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 17 de 80

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 8 1 9 6	1	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
cursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: INTER GROUP LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 28 13 A 24 OF 304

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 6 7 9 2 4 6	2 0 2 3 0 5 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 3 7 1 7 9 8 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: INTER GROUP LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 74 A 11 A 57

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 9 9 8 9 9 3	2 0 2 0 1 1 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 4 0 2 1 7 8 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167217709

(415)7707212489984(8020) 000014116721770 9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 18 de 80

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 7 2 8 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERACIS LTDA.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICIOS EN ASESORIA CONSULTORIA E INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD SER	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 47 D 79 33

42. Correo electrónico a.mona@seracis.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 8 4 5 1 8	6 0 4 2 5 0 2 0 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 6 0 9 2 6							7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	2	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ VALENCIA SANTIAGO ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167217709

(415)7707212489984(8020) **000014116721770 9**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 19 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 7 2 8 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 7 2 1	3 6 7 9
73. Fecha	1 9 9 6 0 9 2 6	2 0 0 6 1 2 2 9
74. Número de notaría	1 9	2 1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 1 0 5	2 0 0 6 1 2 2 9
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 1 8 6 6 4 0 3	2 1 2 1 8 6 6 4 0 3
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 9 2 6	1 9 9 6 0 9 2 6
81. Hasta	2 0 5 0 0 9 2 2	2 0 5 0 0 9 2 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167217709

(415)7707212489984(8020) **000014116721770 9**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 20 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 7 2 8 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
1	EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 2 4	Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 4 9 0 1 6 8			GUTIERREZ	VALENCIA	SANTIAGO	ALBERTO			
2	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 2 4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 0 1 0 0 1 6			VELASCO	TULCANAZA	ELSA	LUCIA			
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167217709

(415)7707212489984(8020) **000014116721770 9**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 21 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 7 2 8 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 4 8 5 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ABONDANO	MIKAN	XIMENA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	0	2 0 0 5 0 1 0 6	2 0 1 3 0 5 2 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 0 0 3 4 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASCO	TULCANAZA	GLORIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,890,640,000	8 5 . 5	2 0 2 4 1 2 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 5 5 7 9 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ABONDANO	MIKAN	GEMMA	ESPERANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	0	2 0 1 5 1 1 2 7	2 0 2 0 0 5 2 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 1 1 6 7 1 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ABONDANO	VELASCO	NICOLAS	FRANCISCO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
659,360,000	1 4 . 5	2 0 2 4 1 2 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167217709

(415)7707212489984(8020) **000014116721770 9**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 22 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 7 2 8 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal pri

. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	3 3 9 1 9 9 7		1 4 4 0 0 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	RICARDO	YAMITH	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 4 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 2 5 4 5 6		1 9 0 8 3 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ORTIZ	JIMENEZ	LEIDY	JOHANNA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 8 3 7 0 1	3	ESTRATEGIA FISCAL S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 4 0 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 6 7 2 4 9 6		1 4 7 2 2 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONA	URIBE	ARMANDO	DE JESUS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 0 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167217709

(415)7707212489984(8020) **000014116721770 9**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 23 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 7 2 8 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
cursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento
SERACIS LTDA. BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
C L 56 71 37

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 5 9 9	2 0 1 8 0 8 0 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 4 4 8 4 5 1 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento
SERACIS ARAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Arauca 8 1	Arauca 0 0 1	

165. Dirección
C L 20 19 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 7 2 8	2 0 2 0 0 5 0 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 4 4 8 4 5 1 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento:
SERACIS Y CIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección
M Z M C A 10 B R

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 1 5 1 5	2 0 0 3 1 1 2 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 8 2 7 4 3 8 3 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167217709

(415)7707212489984(8020) **000014116721770 9**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 24 de 80

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 7 2 8 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
cursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento
SERACIS LTDA MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección
C L 76 21 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 2 9 9 8	2 0 1 5 0 6 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 8 6 7 0 5 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento
SERACIS LTDA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección
C L 6 A 27 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 9 8 4 3 7	2 0 1 7 1 0 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 8 4 5 1 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:
SERACIS LTDA MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
CR 20 27 133

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 5 9 9	2 0 1 8 0 8 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 6 1 1 2 8 9 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167217709

(415)7707212489984(8020) **000014116721770 9**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 25 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 7 2 8 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
encia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: NA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9	

165. Dirección: 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 1 8 0 8 0 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
	2 0 2 1 1 1 0 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERACIS LTDA BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: C L 84 42 C 383

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 9 3 1 6 5	2 0 1 4 0 4 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 5 3 1 7 7 1 3 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162917521

(415)7707212489984(8020) 000014116291752 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 26 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 8 4 8	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

o de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
ha jurídica 1			

de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD DIEZ LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
SEGURIDAD DIEZ LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 3 A 140

42. Correo electrónico compras@segurdiez.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 4 1 3 9 0 2 2	3 2 1 6 4 8 1 2 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 3 0 2 1 1	8 0 2 0	2 0 1 3 0 2 1 1		4 3 2 1	7 4 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ SILVA LUIS GERMAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162917521

(415)7707212489984(8020) **000014116291752 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 27 de 80

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 8 4 8	9	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 1 4 1	1 5 1 8
73. Fecha	2 0 0 6 0 3 2 3	2 0 1 1 0 5 1 0
74. Número de notaría	9	6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 3 3 1	2 0 1 1 0 5 1 1
77. No. Matrícula mercantil	6 8 1 6 4 8 - 3	5 7 2 5
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 3 2 3	2 0 1 1 0 5 1 1
81. Hasta	2 0 2 6 0 3 2 3	2 0 2 6 0 3 2 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162917521

(415)7707212489984(8020) **000014116291752 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 28 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 8 4 8	9	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 1 0 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 3 4 5 0 0 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	SILVA	LUIS	GERMAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 7 0 5 1 1 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	PALOMINO	YVONNE	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162917521

(415)7707212489984(8020) **000014116291752 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 29 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 8 4 8	9	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 4 5 0 0 1 9		COLOMBIA 1 6 9

. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARTINEZ	SILVA	LUIS	GERMAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
305,300,000	9 . 5 1	2 0 1 1 0 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 7 0 5 1 1 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	PALOMINO	YVONNE	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
16,060,000	4 . 9 9	2 0 2 5 0 2 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162917521

(415)7707212489984(8020) **000014116291752 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 30 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 8 4 8	9	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 6 8 7 5 2	8	1 7 4 9 6 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LLANTEN	SAUCA	OFIR	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162917521

(415)7707212489984(8020) **000014116291752 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 31 de 80

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 8 4 8	9	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

0. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
tablecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento
SEGURIDAD DIEZ LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección
CR 46 3 A 140

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 8 1 6 4 9 2	2 0 0 6 0 3 3 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 2 4 1 3 9 0 2 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6983c0-40231206
2025-10-21 T16:47:12-05:00 - Pagina 32 de 80

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que UNION TEMPORAL SERIN DIEZ identificado con el documento No. 901.986.679

posee en la oficina EL LIMONAR (143) una cuenta corriente

No. 143087864 desde el 12 de septiembre de 2025

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 12 días del mes de septiembre de 2025

Atentamente,

Gerente Oficina 143

VISADO BBVA AV VILLAS Of. 143-C.C. PASOANCHO LA 80

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 33 de 80

5.1.7. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 34 de 80

UNION TEMPORAL SERIN-DIEZ

PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA No. SDIS-LP-004-2025

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C. – Colombia

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Directora de Gestión Corporativa

La Ciudad.

Asunto: Postulación LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP- 004-2025– Objeto PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR. ″

Estimados señores:

Los suscritos, **VICTOR EDUARDO MURILLO CACERES, SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA Y LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INTER GROUP LTDA, SERACIS LTDA Y SEGURIDAD DIEZ LTDA,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

ACTIVIDADES Y TERMINOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	%	INTEGRANTES
EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA		
· Examinar los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte de este, sus formatos y anexos, y conocer su contenido.		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 35 de 80

· Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.	**30 %**	**INTER GROUP LTDA**
· Licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso para el uso del espectro radioelectrónico y autorización de la red privada nacional.		
· Acreditación sede, sucursales o agencias.		
EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar.		
· Coordinación de los servicios Correspondientes al porcentaje de participación una vez establecidas y repartidas las zonas.		
· Asignar y contratar al personal para el desarrollo de la ejecución del contrato.		
· Entrega de Dotación y elementos de trabajo para la correcta prestación del servicio a la persona y puesto de trabajo asignado de acuerdo con el porcentaje de participación.		
· Cumplimiento de solicitudes y requerimientos efectuados por el Ministerios de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, de acuerdo con el porcentaje de participación.		
· Cumplimiento de obligaciones contractuales tales como pólizas, salarios, aportes parafiscales y seguridad social, requerimientos técnicos, jurídicos, financieros realizados por el Ministerios de Tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con el porcentaje de participación.		
· Entrega, instalación y mantenimiento de elementos tecnológicos comprometidos en el contrato de acuerdo con el porcentaje de participación.		
· Manejo contable y administrativo del contrato.		
· Presentación de documentos e información relevante para la ejecución del contrato tanto para la el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones como para Unión Temporal.		
· Asistir a las reuniones programadas de seguimiento de la ejecución del contrato.		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 36 de 80

· Responder solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con el porcentaje de participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.		
AL FINALIZAR EL CONTRATO		
Realizar los trámites correspondientes para la firma del acta de liquidación.		
EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA		
· Examinar los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte de este, sus formatos y anexos, y conocer su contenido.		
· Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.		
· Licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso para el uso del espectro radioelectrónico y autorización de la red privada nacional.		
· Acreditación experiencia · Acreditación Medio canino		
· Acreditación sede, sucursales o agencias.		
· Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres.		
EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar.	**60 %**	**SERACIS LTDA**
· Coordinación de los servicios Correspondientes al porcentaje de participación una vez establecidas.		
· Asignar y contratar al personal para el desarrollo de la ejecución del contrato.		
· Entrega de Dotación y elementos de trabajo para la correcta prestación del servicio a la persona y puesto de trabajo asignado de acuerdo con el porcentaje de participación.		
· Cumplimiento de solicitudes y requerimientos efectuados por el Ministerios de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, de acuerdo con el porcentaje de participación.		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 37 de 80

· Cumplimiento de obligaciones contractuales tales como pólizas, salarios, aportes parafiscales y seguridad social, requerimientos técnicos, jurídicos, financieros realizados por el Ministerios de Tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con el porcentaje de participación.		
· Entrega, instalación y mantenimiento de elementos tecnológicos comprometidos en el contrato de acuerdo con el porcentaje de participación.		
· Presentación de documentos e información relevante para la ejecución del contrato tanto para la el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones como para Unión Temporal.		
· Asistir a las reuniones programadas de seguimiento de la ejecución del contrato.		
· Responder solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con el porcentaje de participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.		
AL FINALIZAR EL CONTRATO		
Realizar los trámites correspondientes para la firma del acta de liquidación.		
EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA		
· Examinar los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte de este, sus formatos y anexos, y conocer su contenido.		
· Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.		
· Acreditación MIPYME		
· Acreditación sede, sucursales o agencias.		
· Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres.		
EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar.	**10 %**	**SEGURIDAD DIEZ LTDA**
· Coordinación de los servicios Correspondientes al porcentaje de participación una vez establecidas.		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 38 de 80

· Asignar y contratar al personal para el desarrollo de la ejecución del contrato.		
· Entrega de Dotación y elementos de trabajo para la correcta prestación del servicio a la persona y puesto de trabajo asignado de acuerdo con el porcentaje de participación.		
· Cumplimiento de solicitudes y requerimientos efectuados por el Ministerios de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, de acuerdo con el porcentaje de participación.		
· Cumplimiento de obligaciones contractuales tales como pólizas, salarios, aportes parafiscales y seguridad social, requerimientos técnicos, jurídicos, financieros realizados por el Ministerios de Tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con el porcentaje de participación.		
· Entrega, instalación y mantenimiento de elementos tecnológicos comprometidos en el contrato de acuerdo con el porcentaje de participación.		
· Presentación de documentos e información relevante para la ejecución del contrato tanto para la el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones como para Unión Temporal.		
· Asistir a las reuniones programadas de seguimiento de la ejecución del contrato.		
· Responder solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con el porcentaje de participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.		
AL FINALIZAR EL CONTRATO		
Realizar los trámites correspondientes para la firma del acta de liquidación.		

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL SERIN-DIEZ**.
3. El objeto de la unión temporal consiste en la presentación conjunta a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEFRACION SOCIAL, en una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante del proceso de contratación LICITACION PUBLICA No. SDIS-LP-004-2025, que tiene por objeto "Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar". La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 39 de 80

adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el SDIS y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

4. La duración de la unión temporal es por el plazo de ejecución del contrato y 3 AÑOS más.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es **VICTOR EDUARDO MURILLO CACERES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.084.271, de Sogamoso, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. los representantes suplentes de la unión temporal es **SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA**, identificado con C. C. No. 98.490.168, de Bello Antioquia, Y **LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA**, identificado con C.C No. 93.450.019, de Chaparral Tolima, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, para presentar y firmar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser seleccionado, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post-contractuales que sean necesarios. los representantes suplentes tendrán plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones contractuales.
8. El Señor **VICTOR EDUARDO MURILLO CACERES** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERIN-DIEZ**.
9. FORMA DE OPERACIÓN DE LA UNION TEMPORAL – Los integrantes de la UNION TEMPORAL, se comprometen a desarrollar las operaciones que se presenten en el servicio y todas las demás actividades relacionadas con el mismo de forma mancomunada, para así responder de forma solidaria sobre todos los aspectos inherentes con el desarrollo del contrato a celebrarse.
10. OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de Ley 80 de 1993).
11. No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL a favor de otro integrante de la misma

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 40 de 80

Unión o a favor de terceros, sin la aprobación previa de la EMPRESA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

12. Los miembros de la unión temporal se encargarán de:

- Suministrar el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo para elaborar la propuesta.
- Cada uno de los miembros de la Unión Temporal será totalmente responsable ante los otros por el cumplimiento de la ejecución del contrato que le corresponde.
- La ejecución del objeto del contrato se prestará bajo las mismas reglas y estándares de la calidad, de manera que exista unidad de criterios y acción entre los mismos de la Unión Temporal.

13. FACTURACION. – En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizara: la **UNION TEMPORAL SERIN-DIEZ** a través del NIT que otorgue la DIAN.

14. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo: licitacionesintergroup@outlokk.com, gtovar@seracis.com, licitaciones@intergroup.com.co

Dirección electrónica: Dirección: Calle 28 # 13ª-24 Ofc 304
Teléfono: (602)4021786-3204867723

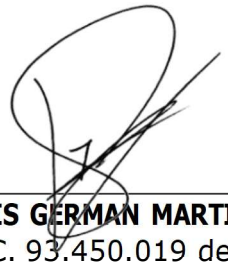
Ciudad: Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 06 días del mes de agosto de 2025.

VICTOR EDUARDO MURILLO CACERES
C.C. 74.084.271 de Sogamoso
Representante Legal INTER GROUP LTDA
NIT 901.428.196-1
Dirección: Calle 28 # 13ª-24 Ofc 304
Teléfono: (602) 4021786

SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA
C.C. 98.490.168 de Bello Antioquia
Representante legal **SERACIS LTDA**
NIT 811.007.280-1
Dirección: Calle 47D #79-33 Medellín
Teléfono: (604)4484518

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 41 de 80



LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA
C.C. 93.450.019 de Chaparral Tolima
Representante Legal **SEGURIDAD DIEZ LTDA**
NIT 900.078.848-9
Dirección: Kra 46 # 3a-140
Teléfono: (602) 4139022

Acepto



VICTOR EDUARDO MURILLO CACERES
C.C. 74.084.271 de Sogamoso
Representante Legal
UNION TEMPORAL SERIN-DIEZ
Dirección: Calle 28 # 13ª-24 Ofc 304
Teléfono: (602) 4021786

Acepto



SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA
C.C. 98.490.168 de Bello Antioquia
Representante legal Suplente
UNION TEMPORAL SERIN-DIEZ
Dirección: Calle 47D #79-33 Medellín
Teléfono: (604)4484518

Acepto



LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA
C.C. 93.450.019 de Chaparral Tolima
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL SERIN-DIEZ
Dirección: Kra 46 # 3a-140
Teléfono: (602) 4139022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 42 de 80

Vigilados Supervigilancia Resolucion 20194100010707 NIT. 900.078.848 - 9

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA identificado con 93.450.019 en mi condición de Representante Legal de SEGURIDAD DIEZ LTDA identificada con NIT 900.078.848-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo OFIR LLANTEN SAUCA identificada con 31.968.752, y con Tarjeta Profesional No. 174963-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SEGURIDAD DIEZ LTDA identificada con NIT 900.078.848-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

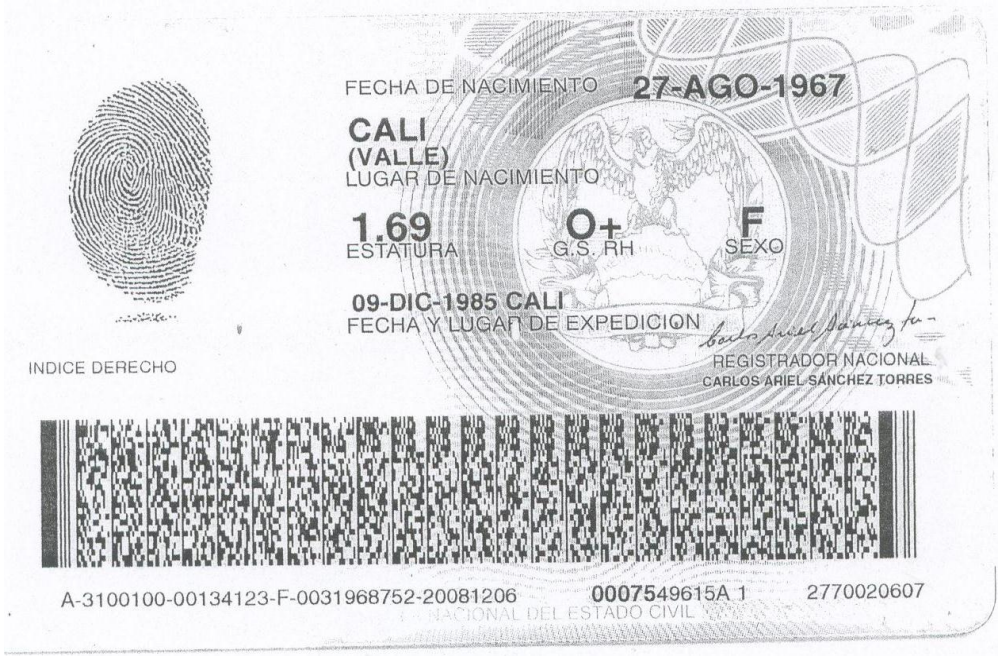
En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 02 días del mes de Octubre de 2025.

Firma Revisor fiscal
Nombre: OFIR LLANTEN SAUCA
Cédula: 31.968.752
Tarjeta No. 174963-T

Firma Representante Legal:
Nombre: LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA
C.C. No. 93.450.019 de Chaparral - Tolima

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 43 de 80





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 44 de 80



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174963-T

OFIR
LLANTEN SAUCA
C.C. 31968752
RESOLUCION INSCRIPCION 037
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FECHA 06/02/2013

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 186358



103991

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 45 de 80

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F01E805B81E88E01

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OFIR LLANTEN SAUCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31968752 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 174963-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 46 de 80

aportes

Planilla Resumen

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900078848	9	SEGURIDAD DIEZ LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA DC	AVENIDA 2 D NORTE 24 N 85	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4139022	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1840637561	9493118369	E	2025/10/10	2025/10/09	BANCO AV VILLAS	0	$9,118,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA DC (33 Afiliados)																							**$32,342,808**	**$5,176,200**			**$32,342,808**	**$1,278,100**			**$32,342,808**	**$1,278,100**			**$32,342,808**		**$1,386,400**		**$0**	**$0**		**$9,118,800**
Centro de Trabajo: OPERATIVO (33 Afiliados)																							**$32,342,808**	**$5,176,200**			**$32,342,808**	**$1,278,100**			**$32,342,808**	**$1,278,100**			**$32,342,808**		**$1,386,400**		**$0**	**$0**		**$9,118,800**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (33 Afiliados)																							**$32,342,808**	**$5,176,200**			**$32,342,808**	**$1,278,100**			**$32,342,808**	**$1,278,100**			**$32,342,808**		**$1,386,400**		**$0**	**$0**		**$9,118,800**
1	CC	3276271	ABELLA GODOY VICTOR HUGO	X								X									25-14	15	$959,232	$153,500	EPS002	15	$959,232	$38,400	CCF24	15	$959,232	$38,400	14-11	15	$959,232	4.350%	$41,800	15	$0	$0	Si	$272,100
2	CC	7937121	ACOSTA MOZO YEISON									X									23030 1	30	$1,723,205	$275,800	EPS037	30	$1,723,205	$69,000	CCF24	30	$1,723,205	$69,000	14-11	30	$1,723,205	4.350%	$75,000	30	$0	$0	Si	$488,800
3	CC	15989039	AGUIRRE GIRALDO WILLIAM										X								25-14	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,600
4	CC	15989039	AGUIRRE GIRALDO WILLIAM	X								X									25-14	15	$959,245	$153,500	EPS017	15	$959,245	$38,400	CCF24	15	$959,245	$38,400	14-11	15	$959,245	4.350%	$41,800	15	$0	$0	Si	$272,100
5	CC	52278684	ALBA ZAPATA LUZ YENNY										X								23100 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,600
6	CC	52278684	ALBA ZAPATA LUZ YENNY	X								X									23100 1	15	$959,245	$153,500	EPS002	15	$959,245	$38,400	CCF24	15	$959,245	$38,400	14-11	15	$959,245	4.350%	$41,800	15	$0	$0	Si	$272,100
7	CC	1001158393	ANDRADE GARCIA JUAN CAMILO										X								23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,600
8	CC	1001158393	ANDRADE GARCIA JUAN CAMILO	X								X									23030 1	15	$959,245	$153,500	EPS037	15	$959,245	$38,400	CCF24	15	$959,245	$38,400	14-11	15	$959,245	4.350%	$41,800	15	$0	$0	Si	$272,100
9	CC	73508194	BELTRAN POLO JAVIER GUSTAVO													X					23030 1	2	$94,900	$15,200	EPS041	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-11	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,800
10	CC	73508194	BELTRAN POLO JAVIER GUSTAVO									X									23030 1	28	$1,608,324	$257,400	EPS041	28	$1,608,324	$64,400	CCF24	28	$1,608,324	$64,400	14-11	28	$1,608,324	4.350%	$70,000	28	$0	$0	Si	$456,200
11	CC	1050975107	BOADA SUAREZ MEFI BOSET	X								X									23020 1	15	$959,232	$153,500	EPS002	15	$959,232	$38,400	CCF24	15	$959,232	$38,400	14-11	15	$959,232	4.350%	$41,800	15	$0	$0	Si	$272,100
12	CC	79725169	BOURDON PAMPLONA URIEL	X								X									23100 1	15	$866,860	$138,700	EPS005	15	$866,860	$34,700	CCF24	15	$866,860	$34,700	14-11	15	$866,860	4.350%	$37,800	15	$0	$0	Si	$245,900
13	CC	1010213354	CASTRO PEREZ WENDY GERALDINE										X								23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,600
14	CC	1010213354	CASTRO PEREZ WENDY GERALDINE	X								X									23030 1	15	$959,245	$153,500	EPS005	15	$959,245	$38,400	CCF24	15	$959,245	$38,400	14-11	15	$959,245	4.350%	$41,800	15	$0	$0	Si	$272,100
15	CC	1033777526	CLAVIJO MARTINEZ LEIDY LORENA	X								X									23100 1	14	$895,288	$143,300	EPS002	14	$895,288	$35,900	CCF24	14	$895,288	$35,900	14-11	14	$895,288	4.350%	$39,000	14	$0	$0	Si	$254,100
16	CC	73065496	COTTA AMADOR LUIS ALBERTO									X									23100 1	30	$1,723,205	$275,800	EPS017	30	$1,723,205	$69,000	CCF24	30	$1,723,205	$69,000	14-11	30	$1,723,205	4.350%	$75,000	30	$0	$0	Si	$488,800
17	CC	39623022	DAZA MENDEZ MARIA CONSUELO	X								X									23030 1	15	$959,241	$153,500	EPS005	15	$959,241	$38,400	CCF24	15	$959,241	$38,400	14-11	15	$959,241	4.350%	$41,800	15	$0	$0	Si	$272,100
18	CC	1068737592	DIAZ CHONA DIANITH	X								X									23020 1	14	$895,288	$143,300	EPS008	14	$895,288	$35,900	CCF24	14	$895,288	$35,900	14-11	14	$895,288	4.350%	$39,000	14	$0	$0	Si	$254,100
19	CC	53048068	FORERO GARCIA YAMILE ANDREY	X	X							X									23020 1	13	$831,316	$133,100	EPS008	13	$831,316	$33,300	CCF24	13	$831,316	$33,300	14-11	13	$831,316	4.350%	$36,200	13	$0	$0	Si	$235,900
20	CC	52729943	GALINDO MORENO LUZ NIDIA										X								23020 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,600
21	CC	52729943	GALINDO MORENO LUZ NIDIA	X								X									23020 1	15	$959,212	$153,500	EPS002	15	$959,212	$38,400	CCF24	15	$959,212	$38,400	14-11	15	$959,212	4.350%	$41,800	15	$0	$0	Si	$272,100
22	CC	52902159	GONZALEZ FELICIANO ANA AZUCENA										X								23020 1	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,600
23	CC	52902159	GONZALEZ FELICIANO ANA AZUCENA	X								X									23020 1	15	$959,245	$153,500	EPS005	15	$959,245	$38,400	CCF24	15	$959,245	$38,400	14-11	15	$959,245	4.350%	$41,800	15	$0	$0	Si	$272,100
24	CC	1010200937	GUTIERREZ PEREZ ANGIE CAROLINA										X								23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,600
25	CC	1010200937	GUTIERREZ PEREZ ANGIE CAROLINA	X								X									23030 1	15	$959,212	$153,500	EPS005	15	$959,212	$38,400	CCF24	15	$959,212	$38,400	14-11	15	$959,212	4.350%	$41,800	15	$0	$0	Si	$272,100
26	CC	80779071	HERNANDEZ LOZANO RICHARD STIVEN										X								23100 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,600

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 47 de 80

Planilla Resumen

| | | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 48 de 80

aportes

Planilla Resumen

			Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900078848	9	SEGURIDAD DIEZ LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA DC	AVENIDA 2 D NORTE 24 N 85	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4139022	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1840637561	9493118369	E	2025/10/10	2025/10/09	BANCO AV VILLAS	0	$9,118,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$5,176,200	$0	$0	$5,176,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$1,340,500	$0	$0	$1,340,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$509,100	$0	$0	$509,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$1,991,100	$0	$0	$1,991,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,335,500	$0	$0	$1,335,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$1,386,400	$0	$0	$1,386,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	33	$1,386,400	$0	$0	$1,386,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$1,278,100	$0	$0	$1,278,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	33	$1,278,100	$0	$0	$1,278,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				33	$1,278,100	$0	$0	$1,278,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$102,500	$0	$0	$102,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$145,800	$0	$0	$145,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$220,100	$0	$0	$220,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$106,600	$0	$0	$106,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$440,500	$0	$0	$440,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$262,600	$0	$0	$262,600
TOTAL				**33**	**$9,118,800**	**$0**	**$0**	**$9,118,800**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 49 de 80

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

La suscrita Sara Esther Téllez Girón, identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 66.834.094 de Cali Valle, en mi condición de Revisora Fiscal de la Empresa **Inter Group Ltda**., identificada con Nit.901.428.196-1, certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los tres días (03) del mes de octubre de 2025.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20214100011437 DE 1/3/2021

SARA ESTHER TELLEZ GIRON
C.C. No. 66.834.094 de Cali
TP N. 107149-T
Revisora Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 50 de 80





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 51 de 80

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

107149-T



SARA ESTHER
TELLEZ GIRON
C.C. 66834094
RESOLUCION INSCRIPCION 257 FECHA 2004/12/16
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

116796

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

26882

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS COM. 2822566

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 52 de 80

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F4CED7F6D88D08FE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SARA ESTHER TELLEZ GIRON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66834094 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 107149-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 53 de 80

Planilla Resumen

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901428196	1	INTER GROUP LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 74 a 11 a 57	CALI-VALLE	4021786	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1825335066	9492924401	E	2025/10/23	2025/10/03	BANCO AV VILLAS	0	$123,458,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (87 Afiliados)																						$87,703,335	$14,038,400			$87,703,335	$3,470,500			$87,731,211	$3,469,800			$87,703,335	$3,768,900		$0	$0	$24,747,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (22 Afiliados)																						$1,138,800	$182,400			$1,138,800	$1,900			$1,138,800	$0			$1,138,800	$0		$0	$0	$184,300
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (22 Afiliados)																						$1,138,800	$182,400			$1,138,800	$1,900			$1,138,800	$0			$1,138,800	$0		$0	$0	$184,300
1	CC	1090393406	BAEZ EDGAR									X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
2	CC	1090393406	BAEZ EDGAR									X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$0	CCF24	2	$94,900	$0		2	$94,900	$0	2	$0	$0	$15,200
3	CC	52228109	BEJARANO REINA									X								25-14	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
4	CC	1073671496	CEBALLOS CATHALINA									X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
5	CC	23995713	COMBITA EMMA									X								25-14	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
6	CC	1030658128	FANDIÑO MERIELE									X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
7	CC	53038677	GARZON NINI									X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
8	CC	80878235	GOMEZ ALEXANDER									X								230201	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
9	CC	14472836	GONGORA REINALDO									X								230201	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
10	CC	52327181	GONZALEZ FANNY									X								25-14	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
11	CC	1070613716	LARA FERNANDA									X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
12	CC	1000992868	LEON KAREN									X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
13	CC	1003429395	LOPEZ MELKIN									X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
14	CC	52741939	LUNA ALEXANDRA									X								25-14	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
15	CC	1083460160	MARTINEZ JOSE									X								231001	1	$47,450	$7,600	EPS048	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
16	CC	1003482545	MEDINA NELSON									X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
17	CC	79536299	NAUSA RUBEN									X								230201	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
18	CC	1032420325	ORTEGA YEIMY									X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
19	CC	1010196804	ORTIZ LEIDI									X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
20	CC	1032438580	PINEDA YURANY										X							230201	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$9,500
21	CC	1108151023	RAMIREZ LEIDY									X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
22	CC	52215160	RUBIANO SANDRA									X								231001	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
23	CC	80253836	TUNJANO FERNEY									X								25-14	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$0	CCF24	1	$47,450	$0		1	$47,450	$0	1	$0	$0	$7,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (87 Afiliados)																						$86,564,535	$13,856,000			$86,564,535	$3,468,600			$86,592,411	$3,469,800			$86,564,535	$3,768,900		$0	$0	$24,563,300
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (87 Afiliados)																						$86,564,535	$13,856,000			$86,564,535	$3,468,600			$86,592,411	$3,469,800			$86,564,535	$3,768,900		$0	$0	$24,563,300
24	CC	36451475	AFANADOR YANETH	X						X		X								230301	16	$1,033,150	$165,400	EPS005	16	$1,033,150	$41,400	CCF24	16	$1,033,150	$41,400		16	$1,033,150	$45,000	16	$0	$0	$293,200
25	CC	1032469970	ALVAREZ YEIMY	X						X		X								230301	13	$838,630	$134,200	EPS008	13	$838,630	$33,600	CCF24	13	$838,630	$33,600		13	$838,630	$36,500	13	$0	$0	$237,900
26	CC	1010198947	AMADO YURANI	X						X		X								230201	16	$1,033,150	$165,400	EPS005	16	$1,033,150	$41,400	CCF24	16	$1,033,150	$41,400		16	$1,033,150	$45,000	16	$0	$0	$293,200
27	CC	79432514	AMEZQUITA ELI	X						X		X								25-14	15	$914,864	$146,400	EPS017	15	$914,864	$36,600	CCF24	15	$914,864	$36,600		15	$914,864	$39,800	15	$0	$0	$259,400
28	CC	1022923167	ANZOLA EVELING	X						X		X								230301	15	$967,651	$154,900	EPS017	15	$967,651	$38,800	CCF24	15	$967,651	$38,800		15	$967,651	$42,100	15	$0	$0	$274,600
29	CC	1012318940	ARDILA JOHN	X						X		X								230301	15	$967,650	$154,900	EPS017	15	$967,650	$38,800	CCF24	15	$967,650	$38,800		15	$967,650	$42,100	15	$0	$0	$274,600
30	CC	1007527494	AYAZO MANUEL	X						X		X								230301	14	$903,139	$144,600	EPS005	14	$903,139	$36,200	CCF24	14	$903,139	$36,200		14	$903,139	$39,300	14	$0	$0	$256,300
31	CC	1090393406	BAEZ EDGAR	X						X		X								230301	13	$809,231	$129,500	EPS037	13	$809,231	$32,400	CCF24	13	$809,231	$32,400		13	$809,231	$35,300	13	$0	$0	$229,600
32	CC	65831989	BARBOSA MARIA	X						X		X								230301	15	$967,651	$154,900	EPS010	15	$967,651	$38,800	CCF24	15	$967,651	$38,800		15	$967,651	$42,100	15	$0	$0	$274,600
33	CC	41929363	BARRERA MARIA	X						X		X								231001	16	$1,033,150	$165,400	EPS002	16	$1,033,150	$41,400	CCF24	16	$1,033,150	$41,400		16	$1,033,150	$45,000	16	$0	$0	$293,200
34	CC	52228109	BEJARANO REINA	X						X		X								25-14	15	$968,640	$155,000	EPS005	15	$968,640	$38,800	CCF24	15	$968,640	$38,800		15	$968,640	$42,200	15	$0	$0	$274,800
35	CC	73113983	CARO HERVER	X						X		X								230201	15	$2,489,000	$398,300	MIN002	15	$2,489,000	$99,600	CCF24	15	$2,489,000	$99,600		15	$2,489,000	$108,300	15	$0	$0	$705,800
36	CC	1073671496	CEBALLOS CATHALINA	X						X		X								230301	15	$968,640	$155,000	EPS037	15	$968,640	$38,800	CCF24	15	$968,640	$38,800		15	$968,640	$42,200	15	$0	$0	$274,800
37	CC	23995713	COMBITA EMMA	X						X		X								25-14	15	$968,640	$155,000	EPS002	15	$968,640	$38,800	CCF24	15	$968,640	$38,800		15	$968,640	$42,200	15	$0	$0	$274,800
38	CC	53130896	CRUZ GREISY	X						X		X								230201	16	$1,033,151	$165,400	EPS005	16	$1,033,151	$41,400	CCF24	16	$1,033,151	$41,400		16	$1,033,151	$45,000	16	$0	$0	$293,200
39	CC	52067410	CRUZ OFIR	X						X		X								25-14	15	$967,650	$154,900	EPS008	15	$967,650	$38,800	CCF24	15	$967,650	$38,800		15	$967,650	$42,100	15	$0	$0	$274,600

aportes
BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 54 de 80

Planilla Resumen

| | | |

aportes
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 55 de 80

Planilla Resumen

| | | |

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 11686

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 56 de 80

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117459920240056	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	4.595.682.785
117459920240056	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES	254.599.646
			Total	**4.850.282.431**

176

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9482

Objeto:

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR

Beneficiario : 1013887856 NIT 901986679 UNION TEMPORAL SERIN - DIEZ

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 15 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 15.09.2025

Elaboró: STORRESQ 15.09.2025

Impresión:15.09.2025-10:34:30 DGUTIERREZH 5000921382 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 57 de 80

CONTRATO/CONVENIO No 9482 **FECHA** 12/09/2025

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social UNION TEMPORAL SERIN - DIEZ .

C.C. N° 901986679

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE AGOSTO DE 2027, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Fecha de Inicio: 16-sep.-25

Fecha de Finalizacion: 31-ago.-27

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Dependencia: ASESOR APOYO LOGISTICO

Para Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 16/09/2025

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL
C.C. N°.901986679

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.1079912534

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 58 de 80

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**NÚMERO DEL CONTRATO 9482-2025**

CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** **NIT. 899.999.061-9**
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL SERIN- DIEZ,** identificada con NIT 901986679-1, representada legalmente por **VICTOR EDUARDO MURILLO** CACERES identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.084.271.
OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de agosto de 2027, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
VALOR	**TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 35.398.341.927),** valor que incluye todos costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

CLÁUSULA PRIMERA. - PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.

PARÁGRAFO: El contratista ejecutará el GRUPO 2 que corresponde a las siguientes localidades de **BARRIOS UNIDOS, CHAPINERO, MARTIRES, SANTAFE CANDELARIA, TEUSAQUILLO.**

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: El servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada se realizará mediante recurso humano (vigilantes) con armas y/o sin armas, con o sin caninos, seguridad con control de acceso y medios tecnológicos (alarmas con sensores, biométrico, barreras fotoeléctricas, detectores de metales y circuitos cerrados de televisión – CCTV), vehículos e instalaciones físicas y/o cualquier otro medio, que se encuentren autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La prestación del servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada física y tecnológica se hará en las sedes, centros, jardines infantiles, comisarías de familia, Subdirecciones locales y demás Unidades Operativas con los que cuente o llegare a ser legalmente responsable la SDIS, que se encuentran ubicados en las 20 localidades del Distrito Capital y en los sitios que llegase a ser legalmente responsable. Lo anterior corresponde a los ubicados en las zonas del grupo 2

Los servicios, lugares y puestos requeridos en el grupo del presente contrato, podrán variar durante la ejecución del contrato , de conformidad con las necesidades de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARAGRAFO 1: El servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada física y tecnológica se realizará conforme a las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en el documento “ANEXO TÉCNICO” que forma parte integral del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 59 de 80

PARAGRAFO 2: En caso de que el contrato no tenga establecido un servicio de vigilancia específico dentro del anexo técnico, este podrá ser solicitado por la entidad y su costo será el mínimo establecido en la circular aprobada y vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

PARÁGRAFO 3: Para el cambio de vigencia durante la ejecución del contrato, las tarifas del servicio de vigilancia y seguridad privada se actualizarán con base en la circular externa expedida por la Superintendencia de Vigilancia de Seguridad Privada en cada vigencia.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.
3. Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.
4. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
5. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.
6. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.
7. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
12. Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
14. Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 60 de 80

15. Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.
16. Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.
17. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
19. Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.
20. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.
21. Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Mantener los precios ofrecidos por los medios tecnológicos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adiciones.
2. Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato.
3. Instalar en las condiciones técnicas adecuadas y seguras, así como poner en funcionamiento, los medios tecnológicos señalados en el presente documento y en el anexo técnico, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio y conforme a la solicitud efectuada al respecto por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la SDIS. Este servicio debe incluir los equipos y/o elementos y/o actividades que sean necesarios para el correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio de medios tecnológicos. Los servicios de medios tecnológicos se pagarán desde que los mismos funcionen de manera correcta y de acuerdo a la oferta económica.
4. Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.
5. Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 61 de 80

6. El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud.
7. El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.
8. Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.
9. Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.
10. Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.
11. Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa, una vez suscrita el acta de inicio del contrato.
12. Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.
13. Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite.
14. En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.
15. Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.
16. Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.
17. Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.
18. El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.
19. Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.
20. Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.
21. Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 62 de 80

22. Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.
23. Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.
24. Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.
25. Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.
26. Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.
27. Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo.
28. Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.
29. El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.
30. El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.
31. Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.
32. Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.
33. El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 63 de 80

utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.

34. Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
35. Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.
36. El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.
37. El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.
38. El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.
39. Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.
40. Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.
41. En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos en la ejecución del contrato y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.
42. El contratista beberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.
43. El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.
44. Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.
45. El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.
46. Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.
47. El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.
48. Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 64 de 80

garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.

49. Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.
50. El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.
51. El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la Secretaria Distrital de Integración Social.
52. El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público”.
53. El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.
54. Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” señalados en la matriz de riesgos.
55. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del contrato y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.
56. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.
57. Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.
58. Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.

3.3. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor

3.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 65 de 80

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

Criterios Ambientales	Medio de Verificación
1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Ayuda de memoria firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
2. El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopory plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
3. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.	Ficha técnica de los productos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
4. Realizar la actividad de "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	Evidencia fotográfica del registro de la actividad en la Bitácora.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 66 de 80

	Este soporte se deberá cumplir de forma mensual durante la ejecución del contrato. La entrega de la evidencia se deberá cargar en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
5. Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	Evidencia fotográfica del apoyo brindado Este soporte se deberá cumplir cuando se requiera durante la ejecución del contrato. La entrega de la evidencia se deberá cargar en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
6. Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	Evidencia fotográfica de la participación en las jornadas, junto con el listado de asistencia que se genera por parte de quien lidere la actividad en cada una de las unidades operativas. Esta evidenciar se deberá cumplir cada vez que se implementen actividades relacionadas con esta obligación. La entrega de la evidencia se deberá cargar en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
7. Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.	Protocolo de Registro de visitantes. Este soporte se deberá cumplir de forma mensual durante la ejecución del contrato. La entrega de la evidencia se deberá cargar en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
8. Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner.	Ficha técnica del producto. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 67 de 80

9. Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	Ficha técnica del producto. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
10. Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado.	Certificado de disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE o peligrosos generados durante la prestación del servicio, el cual es otorgado por el gestor autorizado. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
11. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

NOTA: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y aprobados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quienes deberán hacer llegar al equipo de Gestión Ambiental en un tiempo no mayor a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción, los soportes de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad bajo obligaciones ambientales suministrados por el contratista mediante el cargue en el medio ofimático establecido por la entidad.

3.5. OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad en Gestión de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 68 de 80

Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el memorando No. I2025016311 del 21 de mayo de 2025

CRITERIOS EN SST	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades	Fichas técnicas o protocolos de trabajo seguro y manejo de armas
El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados	Documento donde se evidencia la inducción realizada por el contratista en la gestión de los peligros y nivel del riesgo presentados en la ejecución del objeto contractual y los controles establecidos para mitigar la posible ocurrencia de accidentes laborales o afectaciones a la infraestructura

CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA SDIS

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA SDIS

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, Pliego de Condiciones y/o contrato.
2. Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.
3. Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS PORLA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” señalados en la matriz de riesgos.
4. Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa deberán informar oportunamente al contratista y el supervisor de la SDIS cualquier evento que se presente en la prestación del servicio.
5. Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa deberán reportar e informar oportunamente la pérdida, daño, o hurto de cualquier bien o elemento de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 69 de 80

6. Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa deberán firmar la certificación del recibo a satisfacción de la prestación del servicio de vigilancia mensualmente y remitirlo al Supervisor del contrato. En caso que se presente algún evento en la prestación del servicio, deberán dejarlo por escrito en dicha certificación.
7. Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa deberán reportar la pérdida de elementos con anterioridad a la firma del certificado de cumplimiento del recibido a satisfacción.
8. Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo

CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 35.398.341.927),** valor que incluye todos costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar**.**

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, los valores de aquellos servicios prestados dentro del mes inmediatamente anterior; previa entrega de la factura, orden o soporte de servicio, formato de cumplido del servicio prestado, cuadro consolidado de servicios, certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que emplee para la ejecución del contrato, dentro de las fechas establecidas por la ley. Los anteriores documentos deben ser entregados tanto en forma física como digital.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, (si aplica), y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO CUARTO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta **el 31 de agosto de 2027,** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 70 de 80

CLÁUSULA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato del servicio de vigilancia y seguridad privada física y tecnológica se hará en las sedes, centros, jardines infantiles, comisarías de familia, Subdirecciones locales y demás Unidades Operativas con los que cuente o llegare a ser legalmente responsable la SDIS, puestos que se encuentran ubicados en las 20 localidades del Distrito Capital y en Melgar - Tolima, y en los sitios por los cuales llegase a ser legalmente responsable. **Lo anterior corresponde a los ubicados en las Zonas del GRUPO 2.**

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C

CLÁUSULA NOVENA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se detallan a continuación:

No. de CDP	Código Proyecto	Proyecto	Fecha expedición	Valor CDP	Valor Afectado CDP
10176	7946	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	06/05/2025	$28.085.405.155	$4.850.282.431
13-Vigencia futura 2026	7946	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	11/06/2025	$96.884.098.428	$ 16.875.815.687
14- Vigencia futura 2026	7946	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	11/06/2025	$ 5.798.889.166	$ 929.568.070
2- Vigencia futura 2027	7946	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	11/06/2025	$ 69.225.627.407	$ 12.070.204.027
3- Vigencia futura 2027	7946	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	11/06/2025	$ 4.155.346.664	$ 672.471.712
				VALOR TOTAL A COMPROMETER	$35.398.341.927

CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de la SDIS, la garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

El **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C -SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9**, una garantía única de cumplimiento del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación y que se podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la fecha de suscripción del contrato y debe ser aprobada por **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

Amparos	Riesgos	Porcentaje	Vigencia

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 71 de 80

CUMPLIMIENTO	Incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales por parte del contratista, multas y cláusula penal.	VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del CONTRATO.	Plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
CALIDAD DEL SERVICIO	Ocurrencia de mal servicio imputables al contratista, independientemente de la causa.	VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del CONTRATO.	Plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, provenientes de la contratación del personal requerido para la ejecución del Contrato.	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Perjuicios ocasionados por terceros derivados de este tipo de responsabilidad.	Equivalente al 5% del valor total de cada contrato	Por el termino de Ejecución del contrato

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicita garantías al contratista en el presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Adicional a lo anterior, conforme a la resolución 20174440098277 de 2017 "Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización del medio canino". El contratista, deberá allegar póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor no inferior al 5% del valor del contrato, que cubra los daños y lesiones personales causados a terceros por el canino, cuyo término de vigencia será igual al de la licencia de funcionamiento y hará parte del contrato entre las partes.

La responsabilidad del contratista se mantiene aun cuando la póliza no cubra el siniestro reclamado. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

El contrato de seguro debe contemplar las siguientes cláusulas adicionales:

- Revocación de la póliza a 60 días, con previo aviso a la Entidad
- Ampliación de aviso de siniestro a 30 días
- Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro por una vez
- No cancelación o revocación por no pago de prima

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista puede presentar certificación de cobertura basada en su póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual General que ampara su actividad empresarial, siempre y cuando dicha certificación cubra de manera expresa el objeto del contrato, los amparos descritos en el presente numeral, tanto en vigencia como en valor asegurado, y en general todos los parámetros y condiciones establecidos en este numeral.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 72 de 80

Así mismo la certificación así emitida debe estar endosada a favor de la Entidad contratante, es decir, que el asegurado y beneficiario sea establecido como lo determina el numeral 2. del artículo 2.2.1.2.3.2.9.del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

    - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
    - Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.
    - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
    - Cobertura expresa de amparo patronal.
    - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

PARÁGRAFO CUARTO: La GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CÍVIL EXTRACONTRACTUAL deberá expedirse de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y su vigencia se extenderá durante el periodo de ejecución del contrato. En caso de que la SDIS autorice la subcontratación parcial de la ejecución del presente contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, o en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación.

PARÁGRAFO QUINTO: Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 73 de 80

PARÁGRAFO SEXTO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISION DEL CONTRATO: La SDIS, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo a través del (a) cargo del Asesor apoyo logístico código 105 grado 4 de la Subdirección Administrativa y Financiera o a quien le sea delegada esa obligación.

En virtud del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

Parágrafo Primero: El supervisor(a) verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.

Parágrafo Segundo: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato el-la Supervisor-a deberá garantizar que el contratista de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al contratista una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual deberá estar firmada por el revisor fiscal, cuando este exista, o por el representante legal de la entidad contratista. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de estos aportes, incurrirá en causal de mala conducta.

Parágrafo Tercero: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al CONTRATISTA, así como a la Subdirección de Contratación. Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

Parágrafo Cuarto: El equipo de supervisión garantizará de esta manera el control y seguimiento adecuado a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 74 de 80

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS: Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá: A. Imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la SDIS podrá: A. Hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado de los perjuicios causados a LA SDIS. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que LA SDIS le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con la entrega oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando éste no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de LA SDIS una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios directos o indirectos, así como de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 75 de 80

Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 4. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN: Una vez expirado el término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición de los respectivos registros presupuestales y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de tres (3) días hábiles que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de una modificación en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 76 de 80

Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: i) No revelar información propia de la Entidad ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. c) La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. d) La presente obligación no se hace extensiva a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos 1. El estudio previo, anexo técnico. 2. El Análisis del Sector. 3. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modifican el mismo. 4. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. Las pólizas expedidas. 7. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con sus correspondientes Registros Presupuestales. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de Selección por Licitación Pública No. **SDIS-LP-004-2025.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá Notificaciones en la Carrera 7 No. 32-12 en la Ciudad de Bogotá D.C, el contratista en la CLL 28 # 13 A 24 Of. 304 en la Ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - FIRMA: El presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Pagina 77 de 80

TIPO DE UNIDAD OPERATIVA	LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	CODIGO SIRBE	DIRECCION	DIAS DE SERVICIO VIGILANCIA	24H - CON ARMA	24H - SIN ARMA	12H L-D DIURNO SIN ARMA	12H L-S DIURNO SIN ARMA	12H L-V DIURNO CON FEST	12H L-V DIURNO SIN FESTIV	12H L-D NOCTURNO SIN ARMA	TOTAL SERVICIOS	VALOR 24H - CON ARMA	24H - SIN ARMA	12H L-D DIURNO SIN ARMA	12H L-S DIURNO SIN ARMA	12H L-V DIURNO CON FEST	12H L-V DIURNO SIN FESTIV	12H L-D NOCTURNO SIN ARMA	VALOR TOTAL SEPTIEMBRE U.T. 2025
JARDÍN INFANTIL	BARRIOS UNIDOS	Jardin Infaltil Rionegro	212	CLL 99 No. 60-46	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	BARRIOS UNIDOS	Jardin Infaltil El Rosario	210	CLL 63 B BIS No. 35 A - 49	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	BARRIOS UNIDOS	Jardin Infaltil Santa Sofia	213	CRA 28 B No. 75 - 11	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	BARRIOS UNIDOS	Jardin Infaltil La Ciudad que Soñamos	121633	CARRERA 55 No. 70 - 45	15	0	1	0	0		1		2	-	7.465.793	-	-	-	2.451.231	-	9.917.024
JARDÍN INFANTIL	BARRIOS UNIDOS	Jardin Infaltil EL Nogal de la Esperanza	122313	CALLE 72 # 52 - 18	15	0	1	0	0		1		2	-	7.465.793	-	-	-	2.451.231	-	9.917.024
JARDÍN INFANTIL	BARRIOS UNIDOS	Maria Goretti.		CALLE 67D #58-14	15	0	0	0	0		0								-		
CASA DE LA JUVENTUD	BARRIOS UNIDOS	Casa de la Juventud Barrios Unidos	122155	CARRERA 55 No. 70 A - 33	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
CASA DE LA JUVENTUD	BARRIOS UNIDOS	Taller Pedagogico María Helena Walsh.	123000	CARRERA 54 No. 78 - 40	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
SUBDIRECCIÓN LOCAL	BARRIOS UNIDOS	Subdirección Local Barrios Unidos	1011	CALLE 76 No. 53-05	15	0	1	0	0		2		3	-	7.465.793	-	-	-	4.902.462	-	12.368.255
JARDÍN INFANTIL	CHAPINERO	Jardin Infaltil Juan XXIII	17	CALLE 65 B No. 1 - 19	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	CHAPINERO	Jardin Infaltil San Luis	19	CALLE 97 # 6 - 46 Este (San Luis)	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	CHAPINERO	Jardin Infaltil Casa de hadas	121637	CALLE 98 # 8 - 35 Este (San Luis)	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
COMISARIA	CHAPINERO	Comisaría Chapinero	526	CALLE 45 No. 13 - 16	15	0	0	0	0		1		1	-	-	-	-	-	2.451.231	-	2.451.231
CENTRO AMAR	CHAPINERO	Centro Amar Chapinero	21	CALLE 59 # 6 - 24	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
CASA DE LA JUVENTUD	CHAPINERO	Casa de la Juventud Chapinero	122156	CARRERA 5 # 58 - 50 NUEVA DIRECCIÓN (CALLE 65 A No. 1 - 60)	15	0	1	1	0		0		2	-	7.465.793	3.342.736	-	-	-	-	10.808.529
CDC	CHAPINERO	CDC Titos Garzón	113835	DIAGONAL 48 No. 2 - 40 ESTE	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
CENTRO CRECER	CHAPINERO	Centro Crecer La Paz	223	DIAGONAL 48 No. 2 - 40 ESTE	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
SUBDIRECCIÓN LOCAL	CHAPINERO	Sub. Local Chapinero	1001	CALLE 50 A No. 13 - 58	15	0	1	0	0		1		2	-	7.465.793	-	-	-	2.451.231	-	9.917.024
JARDÍN INFANTIL	TEUSAQUILLO	Jardin Infaltil Lugar del Bosque	121658	CALLE 45 C No. 24 - 42	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
COMISARIA	TEUSAQUILLO	Predio Comisaría Teusaquillo	296	CARRERA 17 No. 39 A - 38	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
ADULTEZ	TEUSAQUILLO	Comisaría Teusaquillo -	296	CARRERA 16 A No.30 - 74	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
CENTRO DÍA	TEUSAQUILLO	Centro Día Tierra de Saberes	122218	CARRERA 18 # 39 - 20	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
LGBTI	TEUSAQUILLO	Casa LGBTI Sebastian Romero LGBTI	121692	CALLE 44 No. 14 -60	15	0	1	0	1		0		2	-	7.465.793	-	2.897.037	-	-	-	10.362.830
SUBDIRECCIÓN LOCAL	TEUSAQUILLO	Subdirección Local Teusaquillo	1011	CALLE 33 No. 17-48	15	0	1	0	0		1		2	-	7.465.793	-	-	-	2.451.231	-	9.917.024
JARDÍN INFANTIL	MÁRTIRES	Jardin Infaltil Jorge Bejarano	218	CALLE 10 No. 29 - 48	15	0	1	0	0		1		2	-	7.465.793	-	-	-	2.451.231	-	9.917.024
JARDÍN INFANTIL	MÁRTIRES	Jardin Infaltil Nuevos Pasos	121581	CALLE 5 A No. 26 A - 17	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	MÁRTIRES	Jardin Infaltil Esperanza	121673	DIAGONAL 7 BIS No. 14 - 35	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	MÁRTIRES	Casa de Pensamiento Intercultural Payacua Mártires		CARRERA 25 A No. 11 - 09		0	0	0	0		0		0								
JARDÍN INFANTIL	MÁRTIRES	Jardin Infaltil Samper Mendoza	122191	CARRERA 23 # 22 A - 62	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
CENTROS INTEGRALES DE PROTECCIÓN - CIP	MÁRTIRES	CURNN	122018	AVENIDA CALLE 1 No. 24 C - 10	15	0	3	3	0		0		6	-	22.397.378	10.028.207	-	-	-	-	32.425.585
COMISARIA	MÁRTIRES	CAPIV	121831	AVENIDA 19 # 27 - 09	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
ADULTEZ	MÁRTIRES	Hogar de Paso (Voto Nacional)	122201	CALLE 12 No. 16 - 73	15	0	1	1	0		0		2	-	7.465.793	3.342.736	-	-	-	-	10.808.529
ADULTEZ	MÁRTIRES	Hogar de Paso Mártires	122232	CARRERA 18 B # 23 A - 41	15	0	3	0	0		0		3	-	22.397.378	-	-	-	-	-	22.397.378
CENTRO AMAR	MÁRTIRES	Centro Amar Mártires I	222	CALLE 20 No. 18 A - 51	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
CENTRO AMAR	MÁRTIRES	Centro Amar Mártires 2	224	CARRERA 15 No. 18 - 37	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
CENTRO DÍA	MÁRTIRES	Centro día Casa de la Sabiduría Sembrando Sueños.	122820	CARRERA 18 A # 3 A - 27	15	0	2	0	0		0		2	-	14.931.585	-	-	-	-	-	14.931.585
CENTRO DÍA	MÁRTIRES	Centro Día Mi Refugio	122213	CARRERA 18 B # 22 D - 40	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
CASA DE LA JUVENTUD	MÁRTIRES	Casa de la Juventud Mártires	122158	CALLE 24 # 27 A - 31	15	0	1	0	1		0		2	-	7.465.793	-	2.897.037	-	-	-	10.362.830
LGBTI	MÁRTIRES	Casa LGBTI Diana Navarro	121693	CARRERA 14 BIS No. 21 - 10	15	0	2	0	0		0		2	-	14.931.585	-	-	-	-	-	14.931.585
LGBTI	MÁRTIRES	Cocina Popular.	121780	CARRERA 14 BIS No. 21 - 10	15	0	0	0	1		0		1	-	-	-	2.897.037	-	-	-	2.897.037
CENTRO CRECER	MÁRTIRES	Centro Crecer Mártires	111405	AVENIDA CALLE 1 No. 24 B - 26	15	0	2	0	0		1		3	-	14.931.585	-	-	-	2.451.231	-	17.382.816
ADULTEZ	MÁRTIRES	CADIS Mártires	122296	AVENIDA CALLE 1 No. 24 B - 26	15	0	0	0	1		0		1	-	-	-	2.897.037	-	-	-	2.897.037
SUBDIRECCIÓN LOCAL	MÁRTIRES	Subdirección Local Mártires	1012	DIAGONAL 22 B Bis No. 20 - 51	15	0	2	0	0		1		3	-	14.931.585	-	-	-	2.451.231	-	17.382.816
JARDÍN INFANTIL	SANTA FE	Jardin Infaltil El Triunfo	122119	CALLE 1 BIS B No. 1 B - 69	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	SANTA FE	Jardin Infaltil Goticas del Rocio	121891	CALLE 3 No. 5 B - 54 ESTE	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	SANTA FE	Jardin Infaltil Santa Rosa de Lima	122120	CALLE 1 D No. 6 - 03 ESTE	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	SANTA FE	Jardin Infaltil Atanasio Girardot	25	CARRERA 1 A ESTE No. 1 F - 06	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	SANTA FE	Casa de Pensamiento Intercultural Wawitakurunapa	30	CALLE 1 C No. 5 A - 30 (NUEVA DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 1 No. 33 - 00)	15	0	1	0	0		1		2	-	7.465.793	-	-	-	2.451.231	-	9.917.024
JARDÍN INFANTIL	CANDELARIA	Jardin Infaltil Los Laches	31	DIAGONAL 4 B No. 6 A - 11 ESTE	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	SANTA FE	Casa de Pensamiento Intercultural Shinyac	121695	CALLE 1 C No. 13 - 41	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	CANDELARIA	Jardin Infaltil ATA	122007	CARRERA 2 # 4 - 10	15	0	1	0	0		1		2	-	7.465.793	-	-	-	2.451.231	-	9.917.024
COMISARIA	CANDELARIA	Comisaría Candelaria	497	CARRERA 2 No. 4 - 10	15	0	0	0	0		1		1	-	-	-	-	-	2.451.231	-	2.451.231
COMISARIA	SANTA FE	Comisaría Santa Fe.	489	CALLE 15 No. 13 - 86	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
CENTRO AMAR	CANDELARIA	Centro Amar Candelaria	245	CALLE 9 No. 3 - 57	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
CASA DE LA JUVENTUD	CANDELARIA	Casa de la Juventud Candelaria - Nacho Sanchez	122181	CARRERA 3 ESTE No. 9 - 58	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
NIVEL CENTRAL	SANTA FE	Edificio San Martin	244	CARRERA. 7 No. 32-16	15	0	8	0	0		12		20	-	59.726.340	-	-	-	29.414.774	-	89.141.114
NIVEL CENTRAL	SANTA FE	Edificio San Martin	244	CARRERA. 7 No. 32-16															-		
JARDÍN INFANTIL	SANTAFE-CANDELARIA	LAS CRUCES - ALAMEDA		KRA 2 No 3 - 10															-		
SUBDIRECCIÓN LOCAL	CANDELARIA	Subdirección ICI Casa Rosada	111401	CALLE 12 No. 3 - 79	15	0	1	0	0		1		2	-	7.465.793	-	-	-	2.451.231	-	9.917.024
PREDIO	CANDELARIA	Predio Las Cruces	N/A	CALLE 1 C No. 6 - 66	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
PREDIO	CANDELARIA	Predio Casa de la Poesia	N/A	CALLE 1 D No. 7 - 46	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
SUBDIRECCIÓN LOCAL	CANDELARIA	Sub. Local y C.D.C lourdes	34	CARRERA 2 No. 4 - 10	15	0	8	2	0		0		10	-	59.726.340	6.685.471	-	-	-	-	66.411.811
JARDÍN INFANTIL	MÁRTIRES	Jardin Infantil Eduardo Santos	122283	CALLE 2 No. 17 A 07	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
ADULTEZ	MÁRTIRES	Centro de Autocuidado La Liberia	122806	CARRERA 16 No 10-28	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
CIAM	MÁRTIRES	CIAM (Centro Integral de atención al Migrante)	122295	CARRERA 22 # 22B-39	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	CANDELARIA	Centro Abrazar	211	(SEDE NUEVA DIRECCION CALLE	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
CENTRO DÍA	CHAPINERO	Centro día Casa de la Sabiduría Chapinero	122930	CALLE 71 No. 10 - 47	15	0	1	0	0		0		1	-	7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
JARDÍN INFANTIL	SANTA FE	Jardin Infaltil Goticas del Ilusion	121111	Carrera 11 E No 1 A 13	15		1						1		7.465.793	-	-	-	-	-	7.465.793
						0	82	7	4	0	26	0	119	-	612.195.012	23.399.149	11.588.148	-	63.732.011	-	710.914.320
																				MT	72
																				TOTAL	710.914.392

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 78 de 80

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC 14 CTO 9482 2025 PAGO 1 th otros

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206

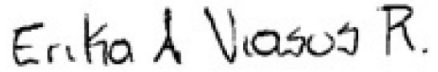
Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-20 15:23:09

Finalización: 2025-10-21 16:47:09

Escanee el código para verificación

Revisión: contratista



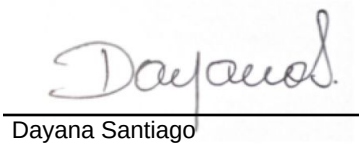
Erika Andrea Viasus Rojas
1019016848
WA:
Contratista
Dirección de Gestión Corporativa

Revisión: contratista



Jordy Jacob Puentes Beltran
1019083369
WA:
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social - Subdirección Administrativa Y

Revisión: contratista



Dayana Santiago
32801125
WA:
Contratista
Secretaría De Integración Social

Elaboración: contratista



LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN
79602567
WA:
SUPERVISION CONTRATOS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 79 de 80

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC 14 CTO 9482 2025 PAGO 1 th otros

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-20 15:23:09

Finalización: 2025-10-21 16:47:09

Escanee el código para verificación

Firma: ASESOR



Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
WA:
Asesor apoyo logístico
Sdis

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206
2025-10-21T16:47:12-05:00 - Página 80 de 80

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC 14 CTO 9482 2025 PAGO 1 th otros

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251020-152309-6b93c0-40231206

Creación: 2025-10-20 15:23:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-21 16:47:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN WA: SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-20 15:23:23 Lec.: 2025-10-20 15:27:12 Res.: 2025-10-20 15:27:13 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	Dayana Santiago WA: Contratista Secretaría De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-20 15:27:14 Lec.: 2025-10-21 15:21:54 Res.: 2025-10-21 15:21:59 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	Jordy Jacob Puentes Beltran WA: Contratista Secretaria Distrital de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2025-10-21 15:21:59 Lec.: 2025-10-21 15:31:01 Res.: 2025-10-21 15:31:03 IP Res.: 38.211.145.181
Revisión	Erika Andrea Viasus Rojas WA: Contratista Dirección de Gestión Corporativa	Aprobado	Env.: 2025-10-21 15:31:04 Lec.: 2025-10-21 16:03:02 Res.: 2025-10-21 16:03:05 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	Oscar Enrique Polo Meza WA: Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2025-10-21 16:03:05 Lec.: 2025-10-21 16:47:05 Res.: 2025-10-21 16:47:09 IP Res.: 45.192.8.2